



H. Cámara de Diputados de la Nación

“1983/2023 - 40 años de Democracia”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, disponga realizar una campaña sanitaria de amplia difusión, información y prevención a través de los medios masivos de comunicación y con cartelería, afiches en las arterias principales de todas las provincias de nuestro país respecto de la enfermedad denominada Gripe Aviar y el riesgo que implica para las personas esta zoonosis, sino se aplican los métodos preventivos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“1983/2023 - 40 años de Democracia”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En momentos donde pospandemia, hemos comprendido que es fundamental estar prevenidos de todas estas nuevas enfermedades que han aparecido durante el presente siglo¹. Lo curioso es que después de muchos años han surgido en forma virulenta pandemias, endemias en lugares pocos frecuentes como son los continentes Americanos. En el caso de esta enfermedad animal que puede transmitirse a los humanos se ha informado que diversos países de la región -Ecuador, Perú, Colombia, Chile y Bolivia- detectaron casos positivos en sus territorios². Un claro indicio de que ya no se encuentra circunscripta a un país sino a una región. En nuestro país se han detectado casos en las provincias³ de Buenos Aires, Córdoba, Jujuy, Río Negro, Santa Fe y Salta.

Pero, ¿qué es la gripe aviar⁴? Es una zoonosis o sea enfermedad propia de los animales que incidentalmente puede transmitirse a las personas. Técnicamente se la conoce como influenza aviar (IA) H5 de alta patogenicidad (IAAP) es una enfermedad de alto impacto en la producción avícola que afecta tanto a las aves de corral (gallinas, gallos, pollos, patos, pavos y gansos) como a las aves silvestres y domésticas.

¹ <https://www.clinica-galatea.com/es/bloc/epidemias-sxxi/>

² https://www.eldestapeweb.com/sociedad/gripe-aviar/gripe-aviar-que-es-como-se-contagia-y-cuales-son-los-sintomas-202322211550?gclid=Cj0KCQiA0oagBhDHARIsAI-BbgerzNFlhWqxYqqvuiTrw8ZHO9h_iFjccicsGunw2XPLe5XIJHb1F54aAjnEEALw_wcB

³ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/influenza-aviar-4-nuevos-casos-positivos-en-las-provincias-de-buenos-aires-y-cordoba#:~:text=Buenos%20Aires%20%2D%20EI%20Servicio%20Nacional,la%20provincia%20de%20C%3%B3rdoba%20con>

⁴ <https://www.paho.org/es/temas/influenza-aviar>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“1983/2023 - 40 años de Democracia”

Es considerada mortal para las aves infectadas y, hasta el momento, no tiene cura. Según comenta la Organización mundial de la Salud (OMS⁵), si bien el riesgo es bajo, tanto **este virus como “otros virus gripales de origen zoonótico pueden afectar a los humanos, causando enfermedades que van desde infecciones leves de las respiratorias superiores (fiebre y tos) hasta neumonía, choque séptico, síndrome de distrés respiratorio agudo o incluso la muerte”**.

Por lo tanto y **a fin de controlar posibilidad de contagio o minimizar y limitar la transmisión, consideramos de suma importancia y de alta necesidad sanitaria-comunitaria, que se instruya, se informe al pueblo**, primero que es esta enfermedad y después cuáles son las vías de contagio, que medidas de prevención existen y en caso de contagio adonde deben acudir en forma inmediata. **Ante los nuevos casos del Poder Ejecutivo Nacional tiene la obligación de informar⁶ públicamente** que medidas estrictas, paliativas y de prevención ha tomado respecto de esta zoonosis, todo ello conforme las leyes⁷ y la Constitución Nacional⁸ en lo que se refiere al derecho a la información del ciudadano.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

AUTORA: DIPUTADA VIRGINIA CORNEJO.

⁵ <https://www.intramed.net/contenidover.asp?contenidoid=27997>

⁶ <https://www.argentina.gob.ar/transparencia/informacion>

⁷ http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/t_activa/ley-27275.pdf

⁸ <https://www.argentina.gob.ar/transparencia/informacion#:~:text=%C2%BFYo%20tengo%20derecho%20a%20acceder,%2C%20escribano%2C%20etc.>